



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 152/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Richar Peter CONTRERAS SOLIS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó diversas asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 152/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 152/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Estabilidad III, Electrotecnia General, Física III, Termodinámica y Mecánica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física I, al alumno Richar Peter CONTRERAS SOLIS, Legajo N° 20772, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 240/2002

Mel

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR